República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura
Energía Y Planificación

Administración de Vialidad Provincial



RAWSON (CHUBUT);

19 JUL 2022

VISTO:

El Expediente Nº 00654, letra S, del año 2022 y la Resolución Nº 01248-AVP-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente tramita la Licitación Pública Nº 27-AVP-22 para la Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 de 2.2 cc mínimo, con potencia no inferior a 145 CV/3500 rpm, con destino a Dirección de Conservación;

Que, por Resolución N° 01248-AVP-2022 se fijó como fecha de Apertura el día 21 de Julio de 2022, a las doce (12:00) horas, en esta Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut);

Que, por Providencia Nº 985/22 la Dirección de Conservación solicita la prórroga de la fecha de apertura en 30 días corridos, a los efectos de reevaluar el presupuesto oficial por la modificación sustancial en el precio de las unidades y la disponibilidad de modelos para entrega en el mercado, lo que implicaría una posible modificación de las especificaciones técnicas para asegurar una mayor cantidad de ofertas;

Que, mediante Nota Nº 310/22 la Dirección de Suministros solicita la prórroga de la fecha de apertura de la mencionada Licitación Pública para el día 22 de Agosto de 2022 a las doce (12:00) horas;

Que, en consecuencia, debe dictarse la resolución respectiva;

POR ELLO.

LA PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION.DE VIALIDAD PROVINCIAL R E S U E L V E :

Art.1°)MODIFICASE la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 27-AVP-22 para la Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 de 2.2 cc mínimo, con potencia no inferior a 145 CV/3500 rpm, con destino a Dirección de Conservación. La misma se realizará el día 22 de Agosto de 2022 a las doce (12:00) horas, en esta Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut).

Art.2°)Regístrese, Comuniquese a los Oferentes, Cúmplase y ARCHIVESE.

Sr. Gustavo R. Acheritobehere A/CÆEGRETARIA GENERAL Administración Vialidad Provincial

RESOLUCION N° 0 1 3 4 8 A.V.P

ing. CYNTHINGILVEZ LARCHER

(FS COPIA)